

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE

Investigador Ayudante

BASES

Primera - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal como Investigador Ayudante en el Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN), ubicado en el Antiguo Hotel Taoro, Parque Taoro 22, 38400 Puerto de la Cruz, S/C de Tenerife, Islas Canarias, España.

Segunda - Puesto, funciones y tipo de relación laboral

1. Puestos/plazas a cubrir:

- Un puesto de Investigador Ayudante.

2. Funciones del puesto a cubrir:

- Realizar actividades de adquisición, procesamiento y análisis de datos geofísicos relacionados con la monitorización volcánica y la exploración geotérmica y su integración con otros datos geofísicos, geoquímicos y geológicos disponibles.
- Desarrollar software de geofísica en lenguaje Python.
- Fortalecer el programa de investigación geofísica que desarrolle el INVOLCAN.
- Participar en la operación y el mantenimiento de las redes instrumentales geofísicas permanentes y portátiles del INVOLCAN.
- Participar en las campañas de investigación geofísica que desarrolle el INVOLCAN tanto en Canarias como fuera de Canarias que sean de interés para las actividades del INVOLCAN.
- Participar y promover la publicación de artículos científicos en revistas del SCI.
- Participar en la elaboración y redacción de informes regulares y específicos para la Administración y la Sociedad.
- Participar en el desarrollo y ejecución de proyectos de I+D+i+d (solicitudes y justificaciones).
- Participar en conferencias y congresos científicos tanto nacionales como internacionales.
- Supervisar trabajos de I+D+i+d desarrollados por el personal de INVOLCAN.
- Participar en jornadas de divulgación científica.
- Participar a todas aquellas tareas de I+D+i+d que fortalezcan la formación continua de la persona contratada y que la entidad considere de interés.

El Instituto Volcanológico de Canarias se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado/a” las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos de los proyectos de I+D+i+d que desarrolla el INVOLCAN.

3. *Tipo de relación laboral:*

Contrato de trabajo temporal a tiempo completo por obra y servicio. La retribución al trabajador se computará conforme al Convenio Colectivo de la empresa

Tercera - Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. *Nacionalidad:*

- Ser español/a.
- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los/las extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

2. *Edad:*

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. *Titulación académica:*

Para optar a las plazas es imprescindible estar en posesión del grado académico de Doctor en Ciencias (Geofísica, Geología, Física, etc.) o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. *Compatibilidad funcional:*

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la plaza/puesto convocado descritas en la Base Segunda de la convocatoria.

5. *Otras Compatibilidades:*

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del

personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Es obligatorio firmar y adjuntar la declaración responsable del Anexo II de las presentes bases..

7. Requisitos específicos para personas con discapacidad:

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por la que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Cuarta - Publicidad de la convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección “Empleo y formación” de la página web de INVOLCAN (<http://www.involcan.org>), en listas de correo electrónicos nacionales e internacionales relacionados con las Ciencias de la Tierra, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Quinta - Presentación de solicitudes

- Se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la web de INVOLCAN.
- Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección o por el registro de entradas.
 - a) Por correo electrónico, indicando en el asunto: CONTRATO-INVESTIGADOR AYUDANTE GEOFÍSICA a la dirección:
convocatoria@involcan.org
 - b) Por el registro de entradas de INVOLCAN. Polígono Industrial de Granadilla, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife en el siguiente horario:
 - lunes a jueves, desde las 09:00h hasta las 16:00h
 - viernes, desde las 09:00h hasta las 14:00h
- Documentación a aportar:
 - a) Modelo de solicitud (ver Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.
 - b) Declaración Responsable (ver Anexo II).
 - c) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
 - d) Currículum Vitae detallado incluyendo el listado de publicaciones científicas.
 - e) Copia del título de Doctor o de la certificación académica de estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud.

- f) Carta del/la aspirante que refleje la motivación e interés por la plaza que se ofrece, incluyendo una declaración sobre los logros científicos obtenidos en el pasado, así como el interés y los objetivos futuros de investigación (máximo 2 páginas)
- g) La dirección de correo electrónico de tres investigadores que puedan actuar como referencias.
- h) Documentación acreditativa de conocimiento y otros títulos de interés.
- i) Documentación acreditativa de experiencia profesional previa, en los casos que aplique.
- j) Documentación acreditativa del permiso de conducir clase B con más de 2 años de antigüedad.
- k) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección. La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria, supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección.

La fecha límite para la presentación de solicitudes podría ser ampliada en el caso que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa. La presentación de una solicitud implica la aceptación de estas bases por parte de la persona interesada.

Sexta - Comisión de selección

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente/a*: Coordinador Científico o Director de Área del Instituto Volcanológico de Canarias.
- *Vocales*: Dos investigadores de INVOLCAN con grado de Doctor.
- *Secretario/a*: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de Selección se designarán en función de las características de la plaza a seleccionar debiendo tener todos los componentes de la Comisión de la Selección el grado académico de Doctor.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Séptima - Proceso de Selección.

La lista de candidatos/as aceptados/as para el proceso de selección se publicará en la sección “Empleo y Formación” de la web de INVOLCAN (www.involcan.org).

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa (<http://www.involcan.org/empleo>)

En cualquier momento del proceso, se podrá contactar con los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo.

Todos los aspirantes deberán asistir a la entrevista provistos del original del DNI en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

1. Valoración del Currículum Vitae (hasta un máximo de 65 puntos)
2. Valoración de la entrevista personal (hasta un máximo de 35 puntos)

Octava - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

(a) Publicaciones en revistas científicas internacionales. **Máximo 20 puntos.**

3 puntos por cada publicación como primer autor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 12).

2 puntos por cada publicación como coautor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 6).

1 punto por cualquier otra publicación internacional de relevancia para esta convocatoria (hasta un máximo de 2).

(b) Comunicaciones en Congresos Científicos Internacionales. **Máximo 5 puntos.**

1 punto por cada participación como primer autor en congresos científicos (hasta un máximo de 4).

0,5 puntos por cada participación como coautor en congresos científicos (hasta un máximo de 1).

(c) Participación en proyectos de I+D+i+d. **Máximo 5 puntos.**

1 punto por cada participación en proyectos de I+D+i+d (hasta un máximo de 5).

(d) Adecuación del Curriculum a las funciones requeridas en esta convocatoria. **Máximo 20 puntos.**

2 puntos por experiencia en actividades de investigación en Sismología.

2 puntos por experiencia en actividades de investigación en Geodesia.

2 puntos por experiencia en Geofísica aplicada a la exploración del subsuelo.

2 puntos por experiencia en mediciones de propiedades físicas de rocas en área volcánicas y/o geotérmicas a la exploración del subsuelo.

8 puntos por experiencia en lenguaje de programación Python.

2 puntos para experiencia en utilización de software de análisis de datos geofísicos.

2 puntos para experiencia en utilización de software de modelización geofísica.

(e) Experiencia de campo en la instalación y mantenimiento de estaciones geofísicas en área volcánicas y/o geotérmicas. **4 puntos**.

(f) Participación a campañas de investigación geofísica en área volcánicas y/o geotérmicas. **Máximo 3 puntos**.

1 punto por cada participación a cada campaña.

(g) Participación en actividades de divulgación científica. **Máximo 3 puntos**.

0,5 puntos por cada participación a dicha actividades.

(h) Carnet de conducir B1 con más de 2 año de antigüedad. **Máximo 5 puntos**.

(i) Entrevista personal sobre la adecuación de los candidatos. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como la adecuación del Currículum Vitae y conocimiento de las personas candidatas al perfil solicitados. Toda la entrevista será realizada en inglés. Si el candidato/a no puede asistir físicamente a la entrevista, podrá ser realizada por SKYPE. **Máximo 35 puntos**.

La Comisión de Selección encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a los/as primeros/as tres aspirantes del puesto a cubrir que resulten tras evaluar los criterios de valoración reflejados entre los apartados del a) al h), ambos inclusive, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 40 puntos. La Comisión encargada de evaluar puede ampliar este cupo si lo estima conveniente. Si, tras la entrevista personal (apartado i), ninguno de los candidatos ha obtenido una puntuación mínima de 60 puntos, la Comisión puede decretar la plaza desierta al considerarse que ninguno de los candidatos presenta una suficiente cualificación para el puesto de trabajo a desarrollar.

Novena - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la selección de aspirantes para el contrato ofertado en la presente convocatoria ordenados por la puntuación total obtenida a través de la sección "Empleo y Formación" de la web del INVOLCAN (<http://www.involcan.org>).

La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como candidato idóneo para cubrir la plaza ofertada en este proceso. En caso de renuncia del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características al ofertado. En este caso se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de un año.

Décima - Incorporación

La persona seleccionada se incorporará en julio. El INVOLCAN notificará expresamente la fecha concreta de incorporación tras el proceso selectivo. En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso de esta convocatoria.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la fundación, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Undécima - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Dirección del INVOLCAN. En todo caso, el INVOLCAN se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Duodécima - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.

Décimo tercera - Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su redacción actual, el INVOLCAN informa que:

- Los datos de carácter personal recabados en el contexto de esta convocatoria serán incorporados a un fichero no automatizado de datos de carácter personal del que es responsable el INVOLCAN.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada la Ley Orgánica 15/1999, la persona participante en esta convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales, cuya veracidad y exactitud es de su responsabilidad, se incorporen al fichero propiedad del INVOLCAN, que tiene como finalidad la gestión del procedimiento de selección regulado por la presente convocatoria.
- La persona participante tiene derecho a acceder al fichero que contiene sus datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable el INVOLCAN, a fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al INVOLCAN, polígono industrial de Granadilla de Abona, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife, aportando fotocopia del DNI o NIE, solicitud que se realiza, indicación del domicilio postal a efectos de notificaciones, fecha y firma.
- El INVOLCAN cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, la persona participante se compromete a comunicar inmediatamente cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que la información contenida en este fichero se mantenga actualizada y libre de errores.

- El INVOLCAN adopta los niveles de seguridad requeridos por el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante lo anterior, dado que la documentación de la presente convocatoria se envía mediante correo electrónico y la seguridad técnica en un medio como Internet no es inexpugnable, siempre pueden existir filtraciones por actuaciones dolosas de terceros.
- La persona seleccionada, se compromete a cumplir todas las disposiciones relativas a la política del INVOLCAN en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de su relación con el INVOLCAN, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.